

Mañana entrará en vigor el texto

## El BOE publica el decreto de medidas laborales

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy el decreto de medidas laborales que el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes, con lo que entrará en vigor mañana. No obstante, para que las medidas puedan seguir aplicándose, el Parlamento debe convalidar ese decreto.

---

**Madrid** - 30/08/2011

El decreto incluye, entre otros, la suspensión del límite al encadenamiento de contratos temporales así como el nuevo contrato de formación que, hasta 2013, se podrá realizar a menores de 30 años. BOE) publica hoy el decreto de "medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo".

Todas las medidas incluidas en el decreto entrarán en vigor mañana, a excepción de la que prorroga la ayuda de 400 euros para los parados que hayan agotado sus prestaciones, que tiene efectos desde el 16 de agosto.

La norma incluye otras medidas, entre las que destaca la suspensión durante dos años de la obligación de hacer fijos a los trabajadores que en un periodo de 30 meses hayan encadenado contratos temporales por 24 meses. También se amplía hasta 2012 el plazo para que los contratos temporales puedan convertirse en contratos de fomento del empleo indefinido, que cuentan con una indemnización de 33 días por año trabajado en caso de despido improcedente, frente a los 45 días del contrato fijo convencional.

Además, el decreto pospone la creación del fondo para la capitalización del despido, que estaba previsto en la reforma laboral, porque requiere una inversión que es inviable en la actual situación económica.

Para compensarlo, se ampliará hasta 2013 la asunción por parte del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) del pago de 8 días por año trabajado en los despidos por causas objetivas que estén justificados y que conllevan una indemnización de 20 días por año trabajado.

Asimismo, el FOGASA se integrará con el Servicio Público de Empleo Estatal en un sólo organismo en el plazo de seis meses desde la aprobación del decreto-ley.